



Agua: la Comisión decide llevar a ESPAÑA ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea por la deficiente aplicación de la Directiva sobre nitratos

Bruselas, 2 de diciembre de 2021

La Comisión decide llevar a España ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea por no haber tomado medidas suficientes contra la contaminación por nitratos. El objetivo del [Pacto Verde Europeo](#) es que la UE alcance una contaminación cero, lo que beneficiará a la salud pública, al medio ambiente y a la neutralidad climática.

Con arreglo a la Directiva sobre nitratos ([Directiva 91/676/CEE del Consejo](#)), los Estados miembros deben controlar sus aguas e identificar las afectadas o que puedan verse afectadas por la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias. También están obligados a calificar las superficies cuya escorrentía fluya hacia esas aguas como zonas vulnerables a los nitratos y a establecer programas de acción adecuados para prevenir y reducir la contaminación por esa causa.

La Comisión envió una [carta de emplazamiento a España en noviembre de 2018](#) y un [dictamen motivado en junio de 2020](#) en los que señalaba el incumplimiento por parte de España de las disposiciones de la Directiva sobre nitratos.

A pesar de algunos avances limitados, España todavía debe adoptar medidas adicionales para evitar la eutrofización en todo el país, ya que las establecidas hasta la fecha no han logrado alcanzar los objetivos de la Directiva. Además, debería revisar y seguir designando zonas vulnerables a los nitratos en siete regiones (Castilla y León, Extremadura, Galicia, Baleares, Canarias, Madrid y Comunidad Valenciana), incluir todos los elementos obligatorios necesarios en los programas de acción de cinco regiones (Aragón, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura y Madrid) y adoptar medidas adicionales en las cuatro regiones en las que las medidas establecidas han resultado insuficientes para alcanzar los objetivos de la Directiva sobre nitratos (Aragón, Castilla-La Mancha, Castilla y León y Murcia).

La Comisión considera que, hasta la fecha, los esfuerzos que han realizado las autoridades españolas han sido insatisfactorios e insuficientes, por lo que ha decidido llevar a España ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Contexto

La Directiva sobre nitratos (Directiva [91/676/CEE](#) del Consejo) tiene por objeto proteger la calidad del agua en toda Europa mediante la prevención de la contaminación de las aguas subterráneas y superficiales procedentes de fuentes agrarias y el fomento del uso de buenas prácticas agrícolas. Los niveles excesivos de nitratos pueden dañar las aguas dulces y el medio marino mediante un proceso conocido como «eutrofización», al estimular el crecimiento excesivo de algas que asfixian otras formas de vidas y matan peces en lagos y ríos.

La depuración del exceso de nitratos del agua potable es también un proceso muy costoso. La Directiva sobre nitratos contribuye a que se alcancen los objetivos de la [Directiva marco del agua \(Directiva 2000/60/CE\)](#) y es uno de los instrumentos clave en la protección de las aguas frente a las presiones agrícolas.

Más información

En relación con las principales decisiones del paquete de procedimientos de infracción del mes de diciembre de 2021, véase la [nota informativa](#) correspondiente.

En relación con el procedimiento general de infracción, véase el documento [MEMO/12/12](#).

Sobre el [procedimiento de infracción de la UE](#)

Personas de contacto para la prensa:

[Vivian LOONELA](#) (+32 2 296 67 12)

[Daniela STOYCHEVA](#) (+32 2 295 36 64)

Solicitudes del público en general: [Europe Direct](#) por teléfono [00 800 67 89 10 11](#) , o por [e-mail](#)